

77682

76815

21037

República del Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE:

CARMELA LEONOR MORENO VILLACÍS

CUANTIA: US \$ 2,00

DI: COPIAS

*Dra. Paola Delgado Loor
Notaria*

Copia: 1

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

ADQUISICIÓN DE DATOS Y CONTROL

D.A.& C. CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

ANDRÉS GUILLERMO MORENO VILLACÍS

A FAVOR DE:

CARMELA LEONOR MORENO VILLACÍS

CUANTIA: US \$ 2,00

DI: COPIAS

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día once de noviembre del año dos mil catorce, ante
mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón

Quito, comparece los señores Andrés Guillermo Moreno Villacís y Carmela

Leonor Moreno Villacís.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero el primero y casada la segunda, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que se agregan como documentos habilitantes.- Instruidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de cesión de participaciones sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES.**- Comparecen a la celebración del presente contrato, en calidad de **CEDENTE** el señor Andrés Guillermo Moreno Villacís, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de **CESIONARIA**, la señora Carmela Leonor Moreno Villacís, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero el primero y casada la segunda, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



limitada ADQUISICIÓN DE DATOS Y CONTROL D.A.& C. CIA. LTDA. **B)**

Mediante escritura pública de fecha veintinueve de junio de dos mil uno, suscrita ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, la compañía ADQUISICIÓN DE DATOS Y CONTROL D.A.& C. CIA. LTDA. realizó un aumento de capital, mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de agosto de dos mil uno.- **C)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el diez de noviembre de dos mil catorce, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad del señor Andrés Guillermo Moreno Villacís, pagadas en su totalidad.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- **A)** Con los antecedentes expuestos, el señor Andrés Guillermo Moreno Villacís, por sus propios y personales derechos y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ADQUISICIÓN DE DATOS Y CONTROL D.A.& C. CIA. LTDA., declara que cede y transfiere cincuenta (50) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la señora Carmela Leonor Moreno Villacís.- **B)** La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades del ejercicio y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.- **C)** En

virtud de esta transferencia el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:-

NOMBRE	% PARTICIPACION	NRO. PARTICIPACIONES	TOTAL
Pablo Danilo Alvarado Polo C.C. 0101694511	99.50%	9950	US\$ 398.00
Carmela Leonor Moreno Villacís C.C. 0101834737	0.50%	50	US\$ 2.00
TOTAL:	100%	10000	US\$ 400.00

CUARTA: PRECIO.- Las participaciones objeto de la presente cesión son cedidas a valor nominal por lo que el precio de las mismas asciende a la cantidad de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2,00), esto es a CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 0,04) de valor nominal cada una.-

QUINTA: ACEPTACIÓN.- La CESIONARIA declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza a su favor.-

SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentarán las razones correspondientes.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- **HASTA AQUI LA MINUTA** que se encuentra firmada por la Doctora Cristina Alvarado Polo, con matrícula profesional número dos mil ciento treinta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay.- Para el otorgamiento de la presente Escritura se han observado todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

una de sus partes, y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



Andrés Moreno
ANDRÉS GUILLERMO MORENO VILLACÍS
C.C. 0101834596

Carmela Moreno
CARMELA LEONOR MORENO VILLACÍS
C.C. 0101834737

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



adquisición de datos y control



SIEMENS

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
DE SOCIOS DE ADQUISICIÓN DE DATOS Y CONTROL D.A.& C. CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de noviembre de dos mil catorce, en las oficinas de la compañía ubicadas en Tumbaco, Avenida Oswaldo Guayasamín OE4-76 y Rodrigo Núñez, cantón Quito, Provincia de Pichincha, el Señor Presidente Ad-hoc Pablo Danilo Alvarado Polo, encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la empresa, para tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que realizará el señor Andrés Guillermo Moreno Villacís.**

Representada la totalidad del capital social de la compañía, y con la presencia de todos los socios quienes aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta Universal, con el mencionado orden del día, se instala la sesión a las 8h00, bajo la Presidencia Ad-Hoc de Pablo Danilo Alvarado Polo. Actúa como Secretaria Ad-Hoc la Doctora Ana Cristina Alvarado Polo; y, con los socios:

Pablo Danilo Alvarado Polo, propietario de NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES (9.950) de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, Andrés Guillermo Moreno Villacís, propietario de CINCUENTA PARTICIPACIONES (50) de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.

A continuación, el señor Presidente Ad-Hoc, pone en consideración de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, el único punto que forma parte del orden del día; y ésta por unanimidad resuelve:

- 1. Autorizar al señor Andrés Guillermo Moreno Villacís, a fin de que ceda y transfiera las siguientes participaciones que tiene en la Empresa, a favor de la señora Carmela Leonor Moreno Villacís en los valores y proporciones detallados a continuación:**

CEDENTE	CESIONARIO	NRO. PARTICIPACIONES	VALOR
Andrés Guillermo Moreno Villacís C.C. 0101834596	Carmela Leonor Moreno Villacís C.C. 0101834737	50	US\$ 2.00

La cesión comprenden la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades del ejercicio, superávit y cualquier otro



adquisición de datos y control

SIEMENS



concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

De esta forma, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	% PARTICIPACION	NRO. PARTICIPACIONES	TOTAL
Pablo Danilo Alvarado Polo C.C. 0101694511	99.50%	9950	US\$ 398.00
Carmela Leonor Moreno Villacís C.C. 0101834737	0.50%	50	US\$ 2.00
TOTAL:	100%	10000	US\$ 400.00

Los socios autorizan a la Doctora Cristina Alvarado Polo, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de la presente cesión.

Habiéndose tratado y resuelto el punto único del orden del día para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente ad-hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 9h00.

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente ad-hoc, los socios y la Secretaria ad-hoc que certifica en el lugar y fecha indicados.

PABLO DANILO ALVARADO POLO
PRESIDENTE AD-HOC

ANA CRISTINA ALVARADO POLO
SECRETARIA AD-HOC

PABLO DANILO ALVARADO POLO
SOCIO

ANDRÉS GUILLERMO MORENO VILLACÍS
SOCIO



adquisición de datos y control



SIEMENS

CERTIFICACION

PABLO DANILO ALVARADO POLO, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de **ADQUISICIÓN DE DATOS Y CONTROL D.A.& C. CIA. LTDA.**, certifico:

Que con fecha 10 de noviembre de 2014 la Junta General de Socios de **ADQUISICIÓN DE DATOS Y CONTROL D.A.& C. CIA. LTDA.**, autorizó en forma unánime la cesión de participaciones de Andrés Guillermo Moreno Villacís de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NRO. PARTICIPACIONES	VALOR
Andrés Guillermo Moreno Villacís C.C. 0101834596	Carmela Leonor Moreno Villacís C.C. 0101834737	50	US\$ 2.00

Con este antecedente, el capital de **ADQUISICIÓN DE DATOS Y CONTROL D.A.& C. CIA. LTDA.**, quedaría integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	% PARTICIPACION	NRO. PARTICIPACIONES	TOTAL
Pablo Danilo Alvarado Polo C.C. 0101694511	99.50%	9950	US\$ 398.00
Carmela Leonor Moreno Villacís C.C. 0101834737	0.50%	50	US\$ 2.00
TOTAL:	100%	10000	US\$ 400.00

Quito, 10 de noviembre de 2014

Atentamente,

Pablo Danilo Alvarado Polo
GERENTE GENERAL
ADQUISICIÓN DE DATOS Y
CONTROL D.A.& C. CIA. LTDA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA



010183459-6

APLICADOS Y NOMBRES

MORENO VILLACÍS
ANDRÉS GUILLERMO

LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY

CUENCA

SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1971-09-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



INSTITUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. MECÁNICO

V234312222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO MENA TELMO GUILLERMO



00013100

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACÍS CALLE FANNY LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-09-23

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-09-23

Paola Z.
DIRECTOR GENERAL

Andrés Moreno S.
FIRMA DEL CEDULAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elegiciones 10 de Febrero del 2014

010183459-6 000-0000

MORENO VILLACÍS ANDRÉS GUILLERMO

NO EMPADRONADO - USD 6
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00101

3768476

IMP. IGM. 65



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

028

028 - 0095 **0101834737**

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MORENO VILLACIS CARMELA LEONOR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA INÁQUITO 1
QUITO PARROQUIA 1
CANTÓN *Monica Moreno* ZONA
1 PRESIDENTA DE LA JUNTA

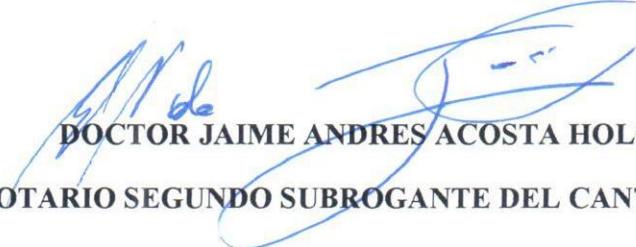
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1 foja(s) útil(es), que nie fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 11 NOV 2014

Dra. Paola Belgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante la Doctora Paola Delgado Loor cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo por subrogación y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ADQUISICION DE DATOS Y CONTROL D.A.&C. CIA. LTDA.**, otorga **ANDRES GUILLERMO MORENO VILLACIS**, a favor de **CARMELA LEONOR MORENO VILLACIS**, en Quito veinte y uno de noviembre del dos mil catorce.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO SEGUNDO SUBROGANTE DEL CANTON QUITO

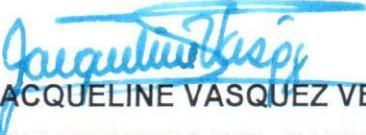


Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de cesión de participaciones, celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, el 11 de noviembre del 2014, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la Compañía **ADQUISICION DE DATOS Y CONTROL D.A. & C. COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el **dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y siete de noviembre del dos mil catorce.- (r.h.z.)


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI


NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 77682

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52117
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1150
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101834737	MORENO VILLACIS CARMELA LEONOR	Quito	CESIONARIO	Casado
0101834596	MORENO VILLACIS ANDRES GUILLERMO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ADQUISICION DE DATOS Y CONTROL D.A.& C. CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSIERE 50 PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1368 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE MAYO DE 1995..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

Registro Mercantil de Quito



PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

